# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

*AÑOS 11 de su publicacion.*] BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1833. [NO. 3139.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.


PARA

## *Cádiz, Barcelona,*

Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan ANTONIO REVELLO; *tiene contratada la mitad de su carga*, y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos de No.*,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

## For Liverpool

DIRECT,

THE VERY FINE BRITISH BUILT BRIG

## "Caroline,"

CAPTAIN JOHN BROAD,

*237 tons register, coppered and copper fastened and only 3 years old: it being intended to load entirely with heavy freight, it is probable she will meet with quick despatch. For freight or passage, apply to*

WM. RODGER, BREED & Co.,
*Calle de la Victoria No. 158* s 10

## FOR LIVERPOOL.

THE FINE BRITISH BUILT BRIG

## "*Fairy*,"

*211 tons Register, coppered and copper* FASTENED,

HENRY STEPHENS, MASTER,

*Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow, at moderate rates. Apply to the consignees*

PARLANE, MACALISTER & Co.,
*No. 148, calle de la Victoria.* o 2

PARA

## Cádiz y Génova.

El dia 15 del que rije, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo, y velero bergantin sardo "SAN JOSE:" puede admitir aun 2,000 cueros á flete; y para estos y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 20p No. 58, calle de la Paz.

PARA

## Génova en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo "MARQUES GRUPALLO," su capitan LUIS CRUZ: admite carga y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 2mp No. 58, calle de la Paz.

## Para Mercedes.

El Miercoles 13 del corriente saldrá para dicho destino si el tiempo lo permite el queche "BUENAVENTURA:" admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Los SS. que quieran ir de pasage ó cargar pueden verse con su patron y dueño, que vive en la calle de Chile No. 63. nov 9 3p

## *Notice.*

IN the Barraca Plaza Conception, there is Hay in bales for sale—Also Baltic pine plank, ashes for soap boilers, and chandler's graves for dogs food. o 25 tfs

## Se ha perdido,

*AYER* 5 del corriente á las once de la mañana una niña de edad de once años, llamada *Delfina Gaira*, con vestido de listado azul y calzon blanco. El que la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201, en la misma plaza de Monserrat, recibirá una buena gratificacion. nov 8 3p

## Se alquilan,

DOS piezas decentes con ventana á la calle y puerta al saguan y al patio; se dará otra pieza mas si se quiere para criada. En la calle del Perú No. 109, darán razon. nov 12 2p

PARA

## *RIO JANEIRO.*

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy superior, velero y nuevo bergantin austriaco

"PRINCIPE BATIANEY,"

forrado y clavado en cobre, su capitan J. B. EMILY: tiene ya parte de su carga contratada, y para la restante y pasageros [para los que tiene muy escelentes comodidades] ocurran á sus consignatarios los señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o 3 1mc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

## *VALPARAISO*,

Saldrá sin falta el 8 de Noviembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre (A. I.) bergantin nacional "*ESPERANZA*," de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato.

Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos de No.*,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR THE

## Island of Mauritius.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig "HORTENSIA," 253 tons, W. A. REED, Master; has splendid accommodations for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.

For further particulars apply to her consignee MR. THOMAS DUGUID, No. 11, calle de Maypú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
oct 22 No. 88, calle de la Piedad.

## Para Soriano.

Dará la vela en toda esta semana la balandra "NUEVA CONCEPCION DEL URUGUAY." El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle del Perú No. 241.

Al mismo tiempo y en la misma casa, se ofrece un cuarto á un hombre solo, dándole si gusta todo lo que necesite, ó del modo que se convenga, por un precio muy cómodo. nov 7 3p

FLETE Y PASAJE PARA

## *Puerto Alegre.*

El bien conocido y velero bergantin goleta CAROLINA, capitan Augusto W. Sheafe, será despachado para Puerto Alegre el 18 del presente, permitiendolo el tiempo. Los cargadores y pasageros que quieran aprovecharse de esta ocasion, ocurran al dicho capitan en casa de

DANIEL GOWLAND Y CA.,
o 15 tfc Plaza de la Victoria.

## AVISO.

UNOS pocos cuñetes y tinas de carne salada y tocino de superior calidad, accomodado espresamente para uso de familias, hay en venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. oct 16 tfs

## Garvanzos de Chile,

DE los mas frescos y superiores que hay en la Plaza, se venden en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, á precios mas bajos que el corriente. set 21

NUEVO

## *Establecimiento de*

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.

LOS propietarios de este establecimento que suscriben, avisan á sus amigos y al público en general, que han abierto su fábrica en la calle de Tucuman No. 362, de la Fábrica de Armas, dos cuadras para el campo, donde ofrecen de venta cerveza blanca y colorada, á 13 ps. docena, y devolviendo las limetas á 10 ps. Tambien se despacha en la misma casa á un peso la botella. Los señores que gusten que se les lleve á sus casas, serán servidos, avisando en la calle de Chacabuco No. 66, ó en la misma fábrica. oct 1 1mp

## Ojo al aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 se acaban de recibir de Europa los siguientes artículos, que se darán á precios sumamente equitativos:

Fideos de Génova muy frescos
Papel de todas clases
Tinajas chicas
Trigo muy superior
Harina id. id.
Salchichones de Boloña
Naipes de todas clases
Vino carlon y Frontiñan
Semilla de lino y une infinidad de renglones aparentes. n 7 15c

## *For Liverpool,*

*The very fast sailing coppered and copper fastened British Brig "PATRIOT," 189 tons, Robert Guild, master, is ready to receive cargo, and having a considerable proportion engaged will have quick despatch: The* PATRIOT *is a sharp built vessel and carries a small cargo, consequently a good sailer, and despatch alone being her object will sail immediately with the heavy freight that may offer.*

☞*Salted hides, tallow and horns, taken at moderate rates.—Please apply for further particulars to*

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed ship brokers*,
o 3 No. 88, calle de la Piedad.

## *For Liverpool*

DIRECT.

*The fine A 1. English built brig ALERT, nearly four years old, coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch. For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mrs. Well's, calle del 25 de Mayo, or to*

*SMITH, WILSON & Co.*
*sep 24 tfc* *79 calle de Potosi.*

PARA

## Cadiz, Barcelona, y Génova.

Saldrá sin falta en todo el presente mes, *por contrato*, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CARLO FELICE, su capitan D. Carlos Buzzolini, admite carga y pasageros para cualquier de los mencionados puertos, advirtiendo á los que quieran hacer viage, que dicho buque tiene excelentes comodidades, asegura un buen trato, y su precio moderado.

Para tratar ocurran a su capitan en la Fonda del Sr. Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE y ALZOGARAY,
Corredores marítimos del Numero,
o 14 88 calle de la Piedad.

PARA

## El Havre de Gracia.

El bergantin frances "AIMABLE LUCETTE," su capitan BARBEDIENNE, de 215 toneladas, saldrá sin falta alguna para dicho destino el 25 de Diciembre próximo: es muy velero y tiene una cámara espaciosa y cómoda para pasageros, á quienes se promete un buen trato. Tiene parte de su cargamento y admite flete para el resto. Ocúrrase para tratar á casa de

GUERIN HIJO, SERIS Y CA.,
No. 32, calle de la Piedad. n 12

SILLAS

## *De montar,*

INGLESAS, de la mejor clase, se venden en la calle de la Victoria No. 12; buen surtido. set 24 tfs

## *AVISO.*

SE exige á todos los que tengan reclamos contra el concurso de D. Juan Blumstain y Ca., y no los hayan presentado hasta ahora, lo hagan inmediatamente; y á todos los que deban á dicho concurso y retengan en su poder algunos libros, papeles, alhajas, mercaderías, ó otras cosas pertenecientes á dichos fallidos, paguen su importe, ó entreguen las especies respectivamente, en la oficina No. 5, calle de la Florida.

SANTIAGO PARRIS FISHER,
Síndico.

*Noviembre 6 de 1833.*

NOTA.—Los señores que se interesen en la compra del establecimiento de harinería, perteneciente á dicho concurso, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, se dirijirán á dicho síndico. tfs

## Se venden

LAS obras completas de Voltaire en 65 tomos, y varias otras obras en frances y en castellano, en la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17. set 27

AVISO

## A los caballeros.

LOS señores que deseen que les corten el pelo del mejor modo, serán servidos en la calle de la Piedad No. 62, ó en sus propias casas, á la mayor brevedad, avisando á

DIEGO NOTT.

P. D—Tiene y compone pelucas, moños, &c. &c. oct 29 1mc

## Aviso.

EN casa de Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista hay de venta—almidon en cuñetes, azucar de pilon, enserados, &c. oct 11

EN CASA DE

## Guerin hijo, Seris y CA.,

CALLE de la Piedad No. 32, hay a venta lo siguiente——

Zapatos de señora de marroquin buen surtido de colores
Marroquines de buena calidad y buen surtido de colores
Abanicos de todas clases
Perfumería surtida
Buen rapé
Papel de carta
Cajas de música
Levantinas
Piqué de seda para chalecos
Fósforos, botas
Platina surtida
Guantes de señora y de hombre
Piezas de cambray
Id. de enserado para sombrereros
Becerros de superior calidad, aicaparrosa, alumbre, agua de Colonia, &c. o 8

## *Sastrería francesa*

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable pueblo haber abierto su taller de sastrería, en la calle de Potosí No. 40½, á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad. oct 12 1mc

## For Liverpool.

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new [A. 1.] British built brig "MEDORA," 216 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or passage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 30 No. 68, calle de la Piedad.

## Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No. 36, (früher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienung seine Gaeste zufrieden zu stellen.*

*Sollte es gewünscht werden essen aus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.* ag 8 tfs

## Pólvora muy fina.

ACABA de recibirse de Inglaterra y se vende por mayor y en cantidades pequeñas, en casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63.

Igualmente muy hermosas sillas de montar inglesas, de lo mejor que hasta ahora ha venido, con todos los útiles necesarios. oct 2 tfs

## Litofania.

HAY á venta una coleccion de cuadros de esta clase, en porcelana transparente á 5$ pieza; asi como cristales de todo color para vidrio de 1 á 2$, y otros varios renglones, en la calle de la Reconquista No. 59. set 27 tfs

## To carpenters.

A few dozens of *cast steel* (C. D) Gimblets assorted sizes,—a very superior article are on sale at Steadman's Book Store, No. 26, calle de la Catedral. oct 22 tf.*

## *AVISO.*

*A LAS ALMAS PIADOSAS.*

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. 21 de f*

## Maiz y afrecho.

HAY de venta una partida de muy superior calidad, y á precios moderados, calle de la Reconquista No. 283. oct 29 tfs

## Family salt beef

AND PORK.

*A few tubs and kegs of superior salt beef and pork of choice pieces and put up expressly for family use and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., calle de Belgrano No. 66.* oct 15

## AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma proporcion de 8 ó 9 pulgadas; esta clase de jarcia sirve para cualesquier clase de maniobras ó labor arriba de cubierta de un buque de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es mejor que las cadenas. El inventor espondrá cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c. y á prueba de metralla. En casa del maestro valero Valette, en la Alameda, se pueden dejar las órdenes. Los Sra. que necesiten alguna cantidad pueden ocurrir á la casa de D. Daniel Gowland. oct 1 3mc

## UNION LIBRARY

AND READING ROOM.

*THE Proprietors of the UNION LIBRARY AND READING ROOM and the public generally are informed, that the said establishment has been recently removed to the altos between Nos. 61 and 63 Calle de la Piedad.*

*The managing committee would improve this opportunity to attract the attention of the public towards this institution, in the confident belief that it only needs to be known, to receive from the reading community that cordial support which they flatter themselves its capabilities of extensive usefulness really deserve.*

*As it is yet in its infancy, the library cannot boast of being very extensive; the present number of volumes not exceeding five hundred: in these, however, are comprised standard works in every class of literature, and it is believed they will be found to have been selected with care and judgment. This department will be continually augmenting, as the surplus revenue of the institution is applied quarterly towards the purchasing of new books among which are included such of the periodical of the day, both in England and the United States, as are most distinguished for their literarary and scientific excellence.*

*In addition to the library there is connected a reading room which the Committee have made arrangements to keep supplied with very copious files of British and American gazettes (besides the papers of the city), so that they feel assured that it will at least equal any similar establishments in this city, in the variety and regularity of its foreign intelligence. The moderate sum of* Fifty Dollars *at which the shares were originally fixed, is presumed to be within the compass of their means for whose benefit the institution was primarily organised—that is, the mechanics of this city; but those who may not desire to become* proprietors *of the institution, will be admitted on being proposed by a shareholder, to all the privileges of the library and reading room, on the payment in advance of Twelve Dollars per quarter.*

*As it is certain that no one will contest the obvious utility of this association, it is to be hoped that a want of sufficient patronage may not operate towards impeding the advancement of an undertaking which lays claim to so many unquestionable advantages without demonstrating a single objectionable feature.*

*The Committee would assure the shareholders of the present good prospects of the concern, and at the same time respectfully solicit of them their cordial co-operation in disseminating among their acquaintance such particulars in regard to the society as cannot be easily detailed in this advertisement, but which, if more generally known, would doubtless operate towards increasing the number of their subscribers, and, of course, the prosperity and value of the institution.*

*By order of the Committee,*
JAMES C. HARE, *Secretary.*
*Ayres, 4th October, 1833.*
5 oct 12

## *Se necesita,*

Una pareja de caballos buenos y hermosos para tirar coche. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á esta Imprenta, que darán razon. nov 12 tf*

# EXTERIOR.

## ESPAÑA.

Puede ser que no carezca de algun interes para nuestros lectores, el ceremonial que se mandó observar en la solemne ocasion de la jura de la heredera del trono, y que segun la *Gaceta de Madrid*, fué exactamente cumplida en todas sus partes.

### CEREMONIAL.

Madrid, Junio 18.

Habiendo determinado el REY nuestro Señor trasladarse en la tarde del dia 19 del presente mes con su muy amada esposa y augustas hijas, las serenísimas Sras. infantas Doña MARÍA ISABEL LUISA y Doña María Luisa Fernanda, desde el Real Palacio de esta corte á la casa llamada de *San Juan* en el Real Sitio del Buen Retiro, donde residirá hasta el dia 20 por la tarde, se servirá S. M. señalar la hora y lugar en que ha de esperar la comitiva de etiqueta que debe acompañarle hasta entrar en la iglesia del Real Monasterio de San Gerónimo, en que ha de celebrarse el acto solemne de la Jura.

En el mismo dia 20 de Junio los capitanes del cuerpo de Guardia de la Real Persona y el de Alabarderos acudirán por la mañana á la hora conveniente á dicha iglesia para disponer la distribucion de los centinelas interiores; advirtiéndose que la mitad de la fuerza del último real cuerpo estará para colocarse donde convenga, á las órdenes del marques de San Martin, nombrado por el Rey Nuestro Señor para que ejerza las funciones de su mayordomo mayor en la solemnidad. Concurrirá ademas en esta mañana á dicha iglesia de San Gerónimo la tropa necesaria de los cuerpos de la Guardia Real de infanteria y caballeria, tanto para la distribucion de los centinelas esteriores de aquel edificio, como para mantener el órden en sus inmediaciones.

El mayordomo mayor nombrará con aprobacion de S. M. cuatro mayordomos de semana, para que celen el órden y comuniquen las disposiciones que les diere sobre cualquier punto relativo al mejor servicio de tan solemne acto.

No cabiendo sin confusion y desórden crecido número de gente en el espacio sobrante de la iglesia, se destinará lugar para el cuerpo diplomático, secretarios del despacho, individuos del consejo de Estado y de los demas de S. M. y otras autoridades y sugetos que se crea conveniente; permitiendo ademas la entrada á las personas de la Real servidumbre de Palacio, yendo de gala con uniforme; sobre lo cual los mayordomos de semana procederán con arreglo á las instrucciones que reciban.

Dada por el Rey Nuestro Señor la hora en que ha de empezarse el acto solemne de la jura, se comunicará por el mayordomo mayor á las clases y personas de que se compone el acompañamiento.

Desde el punto que S. M. se sirva señalar, y hasta entrar en la iglesia, se ordenará la comitiva del modo siguiente: cuatro porteros de cámara, y entre ellos el Aposentador de Palacio; dos alcaldes de Casa y Corte; los Gentiles hombres de boca y casa; los Procuradores de las ciudades y villas; los títulos nombrados para este acto; cuatro maceros de las reales caballerizas; los Mayordomos de S. M.; los grandes de España; los cuatro reyes de Armas; el Duque de Frias; como Conde de Oropesa, descubierto y con el estoque real desnudo y levantado; los Sermos. señores infantes en medio de la comitiva; los Reyes Nuestros Señores, y entre S. S. M. M. La Serma. Señora Infanta Da. María Isabel, llevándola en sus brazos el ama de Cámara que ha lactado á S. A. R.: seguirán el capitan de Guardias; el mayordomo mayor de la Reina nuestra Señora; la Cámara mayor de Palacio y Damas, entre las cuales irá la Marquesa de Santa Cruz, Aya de la misma Serma. Sra. Infanta; los Cardenales, los Embajadores, los Gentiles-hombres de Cámara con egercicio, concluyendo la comitiva con los Guardias de la Real Persona.

La Iglesia se habrá adornado decorosamente por el Real Oficio de la Tapicería, levantándose en ella un tablado de doce gradas, que ocupará el crucero á la altura del presbiterio, alfombrados uno y otro desde el Altar.

Al lado de la Epístola, é inmediato al Altar, se colocarán dos bufetes ó aparadores, uno para la credencia, y otro para los ornamentos del M. R. Patriarca, como Prelado celebrante.

Todo cuanto sea necesario para el servicio del Altar, Misa y Juramento, se franqueará por la Veeduria General de la Real Casa, Capilla, y Oficio de Guardajoyas.

Al mismo lado de la Epístola se colocará la Cortina con dos sillas para SS. MM. con sus almohadas y reclinatorios, y á la izquierda de la destinada á la Reina nuestra Señora, otra para la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa, siguiéndose á la de S. A. R. las demas preparadas por su órden para los Sermos. Sres. Infantes.

Se dispondrá una pieza mueblada competentemente en la misma iglesia, donde pueda retirarse con su Aya y servidumbre la Serma Sra. Infanta mientras dura la Misa, volviendo á salir S. A. R. á ocupar su asiento despues del último Evangelio.

Asimismo se adornarán del modo conveniente las tribunas de dicha iglesia, para que las ocupen las Sermas. Sras. Infantas Doña Luisa Carlota y sus Augustas Hijas, y la Sermas. Sra. Infanta Doña María Amalia.

Al lado del Evangelio habrá un banco cubierto con destino á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos: mas abajo del banco de los Prelados, frente del dosel de S. M., se colocará silla para el Emo. Cardenal Arzobispo de Sevilla, y otra en seguida con alguna distancia para el Emo. Cardenal Nuncio de S. S., ambas con reclinatorios delante; y continuando la misma línea un banco alfombrado para el Embajador de Francia, con otro cubierto de terciopelo al frente. Detras del banco de los Prelados habrá otro para los Ministros del Consejo y Camara y el Secretario de ella, á cuya espalda estarán en pie los Escribanos mayores del Reino; y mas abajo, tambien en pie y detras, entre el banco de la Cámara y los Eminentísimos Cardenales, los Mayordomos de Semana. (*Continuará.*)

## PORTUGAL.

### CONVOCATORIA DE LAS CORTES.

Hallándose felizmente establecido en el asiento de la monarquía Portuguesa, el Gobierno Constitucional de S. M. F. la señora Da. María II, así como en la Provincia de la Estremadura; en el Reino de Algarves; en una parte considerable de la provincia de Alemtejo; en la heroica ciudad de Oporto; y en las dos provincias de los Azores; y puesto que el resto de este reino, en parte por la esperiencia de los inauditos padecimientos que ha sufrido, y en parte por temor, no osa espresar su voluntad, siendo con todo de esperar que en breve siguiendo tan noble egemplo, proclame el Gobierno de la Ley y de la Razon, el cual es el único capaz de enjugarle las lágrimas del sufrimiento, y de traerle las garantías de la conservacion de sus derechos, y de una libertad justa y legal: y deseando yo por una parte, afianzar desde luego aquellas garantías por medio de la reunion de los Representantes de la nacion en Cortes, único medio de consolidarlas, y por otra remediar los males pasados, promover la deliberacion de graves cuestiones de Estado, y cumplir no menos con la claúsula de mi manifiesto, publicado en 2 de Febrero de 1832, de cuyas promesas sostendré en todas sus partes la mas escrupulosa egecucion: Tengo á bien en nombre de la Reina, convocar estraordinariamente las Cortes Generales de la Nacion Portuguesa, cuyos Representantes concurrirán provistos de los poderes necesarios entre las cuestiones ordinarias que hubiese de discutirse, las importantes de la Regencia del Reino, y del casamiento de S. M. F. Las elecciones comenzarán el dia 1 de Octubre del presente año, de conformidad con las instrucciones que serán inmediatamente publicadas: debiendo tener lugar la instalacion de las Cámaras, luego que se halle reunido el número de Diputados designados por la Carta Constitucional de la monarquía Portuguesa, para que tengan entera validez sus deliberaciones.—Los ministros secretarios de Estado de todos los Departamentos asi lo tendrán entendido y harán ejecutar.

Palacio de las Necesidades, Agosto 15 de 1833.

D. PEDRO, DUQUE DE BRAGANZA.
*Candido José Xavier.*

## BRASIL.

***Discurso con que la Regencia, en nombre de S. M. el Emperador el Sr. D. Pedro II, cerró la última sesion de la segunda Lejislatura de la Asamblea General Lejislativa, el dia 6 de Octubre de 1833.***

**AUGUSTOS Y DIGNÍSIMOS REPRESENTANTES DE LA NACION.**

La Regencia Permanente, en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II, viniendo hoy á cerrar la última sesion de la segunda Lejislatura, tiene la fortuna de anunciaros haberse desvanecido los temores de que nos sentimos acometidos por la violenta enfermedad, que en la noche de 4 del corriente mes amenazó la vida de nuestro jóven monarca; oyendo así el Omnipotente las fervorosas preces de todos los brasileros por los preciosos dias de aquel, en quien están depositadas nuestras mas dulces esperanzas.

La Regencia, augustos y dignísimos SS, no puede dejar de agradeceros los actos importantes producidos por la Representacion Nacional durante el periodo de la Lejislatura; y puesto que quedasen por concluir muchos de los que ocuparon vuestros cuidados en esta última sesion, y que la Patria imperiosamente exige de sus RR., la Regencia confia mucho en que ellos serán tomados en [illegible] consideracion por los futuros Lejisladores.

Augustos y dignísimos SS. RR. de la Nacion, en tanto que la Regencia Permanente en nombre del Sr. D. Pedro II, con toda confianza espera la nueva reunion de los escogidos de la Nacion, ella empleará solícita sus constantes esfuerzos para que se cumplan la Constitucion y las Leyes, y se mantenga el trono del mismo augusto Señor.

Está cerrada la sesion.

*Francisco de Lima y Silva.*
*Juan Braulio Moniz.*

# INTERIOR.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Por disposicion Superior se repite la publicacion de la siguiente nota.

Buenos Ayres Nov. 10 de 1833.
*Año 24 de la* LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Al encargar á V. S. el Gobierno por decreto de esta fecha la Inspeccion y Comandancia General de armas de esta Capital, está persuadido q' V. S. se ocupará sin perder momentos en afianzar la disciplina de la tropa y milicias que están á sus órdenes. Este deber que es el primero que pesa sobre la responsabilidad de V. S., es en la circunstancias actuales mucho mas urgente é indispensable.

La crisis que acaba de pasar no puede menos que dejar en pié las rivalidades que fomenta el combate de opiniones politicas y el choque de armas: es por lo mismo necesario para estinguirlas, entre los individuos dependientes de la comandancia general, que V.S. sin ahorrar los medios que aconseja la prudencia, sea severo é infatigable en impedir cuanto pueda turbar la perfecta union que debe existir entre las fuerzas de esta capital.

Manda el Gobierno especialmente que V. S. haga entender á todos los cuerpos de su dependencia que cualquiera violencia, cualquiera ofensa que alguno cometiere, ó intentare cometer contra algun ciudadano será castigada con todo el rigor de la ordenanza sea cual fuere la clase del que delinquiere.

Para espedirse sobre este particular debe V. S. tener siempre en vista: que el Gobierno considerando la seguridad individual y la de la propiedad los primeros, y mas esenciales goces de toda sociedad se propone, que estos bienes inestimables sean sagrados durante su administracion; y se promete del honor y del patriotismo de V. S. que por su parte cooperará activamente para que la fuerza en servicio custodie el órden con no menos vigilancia que la policía civil y para que volviendo este benemérito pueblo al reposo y á la confianza mas positiva, la industria reparadora principie á desplegarse a la sombra de la paz interior garantida por las leyes y por sus defensores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Tomas Guido.*

## INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

BUENOS AIRES, Nov. 12 de 1833.
*Año 24 de la libertad y 18 de la independencia.*

Responde á la nota del Señor Ministro del 10 y se acusa recibo de ella, con indicacion de las medidas tomadas en su consecuencia.

SR. MINISTRO DE GUERRA Y MARINA:

Ha recibido el infrascripto la nota del Sr. Ministro de Guerra y Marina de fecha 10 del presente, y consiguiente á ella ha dado todas aquellas disposiciones de su resorte oficial, y puesto en ejercicio las de su carácter privado, para que de consuno contribuyan al logro de los deseos del Gobierno, que lo son tambien del que firma. Entre otras hallará V. S. la órden general del Ejército del 11 que guardada fielmente hasta hoy continuará siéndolo, y que ha empezado desde luego á detener los efectos quizá de un celo avivado hasta el exceso por la agitacion que recientes vejaciones han debido dejar en el ánimo, en la crísis que acaba de pasar, y de que V. S. hace referencia.—El que firma se lisonjea, Sr. Ministro, que con las disposiciones del Gobierno, muy pocos dias bastarán para borrar las rivalidades que ha podido producir el choque de opiniones, muy principalmente cuando la una de estas es casi imperceptible en la inmensidad de la mayoría que abraza la otra: al cumplimiento de aquella, el que subscribe cree hasta innecesario asegurar al Gobierno que dedicará su mas constante atencion.

Previene V. S. que para expedirse el Inspector, tenga siempre en vista: que el gobierno considerando la seguridad individual y la de la propiedad, los primeros y mas estimables goces de toda sociedad, se propone que estos bienes esenciales sean sagrados durante su administracion, y que se promete del honor y patriotismo del que firma que por su parte cooperará activamente para que la fuerza en servicio custodie el órden con no ménos vigilancia q. la policíacivil. El respeto á esos principios fundamentales del pais es tan conforme á los sentimientos del que firma, como lo es á la política que se propone el Gobierno, y V. S. puede asegurar á S. E. que el infrascripto para dar el mas puntual cumplimiento á esa prevencion, hallará unido á su deber de obedecer las disposiciones superiores el fuerte estímulo de la coincidencia de ellas con sus principios individuales.

En la mente de proteger esos goces, diversas patrullas de la division de su mando han recorrido á toda hora la ciudad y sus arrabales en los dias anteriores, en auxilio de las que habia dispuesto la policía civil, y en precaucion de lo que necesariamente debia producir la circunstancia de que la festividad de los dos dias precedentes, alejando á los ciudadanos del trabajo, los entregaba al ocio en momentos en que las atenciones de la labor debieran haber venido á distraer el pensamiento.

Por último, Sr. Ministro, V. S. puede asegurar á S. E. que conforme en principios con el Gobierno, se hará un deber el infrascripto en cooperar con todos los medios que estén á su alcance á dar un puntual cumplimiento á sus disposiciones para que bien egecutadas estas, se consolide inmediatamente la tranquilidad pública, y sea fácil ocuparse del arreglo, bien estar, y prosperidad de la Provincia.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

AGUSTIN DE PINEDO.

## ACUERDO.

Persuadido el Gobierno de que pasado el conflicto accidental, que ha sobrevenido, las rentas de la provincia pueden bastar á cubrir la deuda pendiente de la tesoreria, y los gastos del servicio ordinario de ella, muy especialmente, si como es el deseo universal de todos los ciudadanos, aquellos se limitan, si no á lo que debieran en rigor ser, al menos á lo que pueden serlo en el momento presente; acuerda en consecuencia, que los respectivos ministerios se ocupen con preferencia de las reducciones que puedan ponerse desde luego en ejecucion, mientras se preparan con la madurez conveniente, y se presentan á la legislatura, los proyectos conducentes á la mejora sucesiva de la administracion; arreglandose entretanto de manera que se ocurra al servicio urgente con solo el sobrante de las entradas ordinarias hasta que se desembarazen de la deuda pendiente á cuyo pago se provee por decreto de esta fecha.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.
Rúbrica de S. E.
*Manuel J. Garcia.*

## DECRETO.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.
*Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.*

El estado de embarazo en que ha quedado la tesoreria de la provincia, exije acudir ante todas cosas, á asegurar y regularizar el pago de las letras circulantes, asi como de las acciones justificadas contra el Erario, dejando á este espedito al mismo tiempo para proveer corrientemente durante los primeros cuatro meses á los gastos indispensables al servicio ordinario.—En consecuencia ha acordado y decreta:

Art. 1.° Las letras de tesoreria, y pagarés en circulacion vencidos, y por vencer hasta fin de Marzo de 1834, se pagarán por la receptoria general á sus respectivos vencimientos en la manera siguiente—20 p% al contado—20 p% á un mes—20 p% á 2 meses—20 p% a 3 meses, y 20 p% a 4 meses en pagarés de Aduana—Las que vencieren en Abril 20 p% al contado—20 p% á un mes, 20 p% á 2 meses, y 40 p% á 3 meses.

Las de los meses siguientes se pagarán al contado. Los pagarés descontados en la receptoria general se pagarán á sus vencimientos, ó se renovarán á voluntad.

2. Juntamente con el presente decreto se publicará el monto de las letras, y pagarés en circulacion con los meses de sus vencimientos para inteligencia y satisfaccion de los interesados.

3. Se tomará razon exacta de los espedientes decretados y pendientes por acciones contra la tesoreria hasta la fecha del presente decreto; y se publicará igualmente.

4. El pago de las deudas espresadas en el articulo anterior será provisto con seguridad é igualdad, conocido que sea su monto total.

5. Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.
*Manuel J. Garcia.*

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MONTO DE LETRAS Y PAGARES CIRCULANTES, Y EPOCAS DE SU VENCIMIENTO.

| | LETRAS | PAGARES | TOTAL. |
|---|---|---|---|
| Noviembre 1833 | 454,576 | 55,500 | 510,076 |
| Diciembre | 281,884 | 216,700 | 498,584 |
| Enero 1834 | 229,296 | 260,900 | 490,196 |
| Febrero | 24,244 | 176,300 | 200,544 |
| Marzo | | 70,500 | 70,500 |
| Abril | | 101,000 | 101,000 |
| Mayo | | 62,100 | 62,100 |
| Junio | | 8,000 | 8,000 |
| Julio | | 19,000 | 19,000 |
| | 990,000 | 970,000 | 1,960,000 |

DEMOSTRACION DE LOS NUEVOS VENCIMIENTOS ACORDADOS POR EL GOBIERNO.

| | |
|---|---|
| Noviembre | 102,076 |
| Diciembre | 209,784 |
| Enero | 297,896 |
| Febrero | 338,244 |
| Marzo | 352,200 |
| Abril | 270,700 |
| Mayo | 184,500 |
| Junio | 106,800 |
| Julio | 97,800 |
| | 1,960,000 |

Buenos Ayres, Nov. 12 de 1833.
Publíquese
GARCIA.

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Gobierno ha dispuesto que todos los esclavos que salieron á incorporarse al Ejército del Sr. Jeneral D. Agustin Pinedo, sean devueltos á sus amos, presentándose estos á los Jefes de los cuerpos en que se hallen los que les pertenezcan; y cuenta con que luego de volver á su poder no se les moleste por este motivo.

## AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Habiendo solicitado licencia el Comandante de Matriculas y Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Linch, ha nombrado el Gobierno para desempeñar aquel destino interinamente al Coronel D. Tomas Espora.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.
*Año 24 de la* LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al administrador general de correos.

Con el objeto de que la correspondencia pública no padezca el menor perjuicio, y á fin de regularizar de un modo permanente el establecimiento de correos, ha resuelto el Gobierno que aquellos salgan precisamente a la una del dia que se les ha señalado, sin esperar las comunicaciones oficiales a no ser que algun grave accidente obligase á otra resolucion, que se noticiará al público oportunamente.

Lo que se comunica al administrador de correos para su conocimiento y efectos consiguientes.

(firmado)

TOMAS GUIDO.

## AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno deseando reparar en lo posible el perjuicio que considera debe haber sufrido el comercio en la paralizacion de los despachos de aduana, con motivo de las últimas ocurrencias políticas; ha dispuesto ampliar las horas del despacho de aquellos almacenes hasta las cinco de la tarde, por todo el presente mes.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.

## AVISO OFICIAL.

El celo que ha acreditado el departamento de Policia por la conservacion del órden público y el respeto debido á la seguridad personal de los ciudadanos como base principal de toda sociedad, ha sido de la aprobacion del Gobierno. Sin embargo, se le ha reencargado al gefe de dicho departamento, ordene á las partidas celadoras y demas empleados de su dependencia continuen desempeñándose del mismo modo; y por consecuencia se previene que todo aquel que llegase por algun evento á ser insultado ó atropellado, ocurra á donde corresponde á elevar su queja para dictar las medidas que se consideren oportunas de conformidad á lo resuelto en el superior decreto de 14 de Febrero de 1822.

Santa Fé, 25 de Octubre de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de Santa Fe se ha impuesto del desagradable suceso á que se refiere la comunicacion de V. E. del 12 del corriente; y cumpliendo con la indicacion contenida en ella, la trascribió luego al Exmo. Gobierno de Entre-Rios. Es de esperar que las medidas adoptadas por V. E, basten para evitar los desordenes; mas entretanto, este Gobierno por su parte mantendrá siempre ilesas las relaciones de amistad y buena inteligencia entre ambas provincias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ,
*Domingo Cullen.*

Santa Fé, 27 de Octubre de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

Deseoso el Gobierno de Santa-Fe de cooperar en la manera posible al restablecimiento de la tranquilidad pública desgraciadamente alterada en la benemérita provincia de Buenos Ayres, ha acordado con esta fecha enviar cerca de V. E. una Comision compuesta de los ciudadanos D. José Francisco Benites y D. José Ignacio de Echague, con el objeto de egercer oficios amigables; y tentar, si por ventura es tiempo, los medios capaces de conciliar exigencias ó pretenciones opuestas. Este Gobierno se persuade que un paso semejante será mirado como inspiracion del patriotismo mas puro; y atendida la voz de la Comision con una deferencia igual á la confianza que se deposita en ella. Si consigue subastraer siquiera una victima de los furores de la guerra domestica, deberán reputarse bien empleadas sus fatigas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado.)—ESTANISLAO LOPEZ.
*Domingo Cullen.*

*El Brigadier General D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé.*

Por cuanto la provincia de Buenos Ayres nuestra fiel aliada y hermana se encuentra hoy espuesta á los males consiguientes á un fuerte sacudimiento político; y considerando, que es un deber de confraternidad, procurar neutralizarlos segun lo permitan las circunstancias; que al efecto parece el mejor arbitrio, emplear la mediacion entre los partidos contendentes; y que esta no se puede practicar útilmente, sino en el mismo teatro de los sucesos. Por tanto queda nombrada una Comision Conciliadora, compuesta de los ciudadanos D. José Francisco Benitez y D. D. José Ignacio de Echague; quienes poniéndose á la mayor brevedad en contacto con el Exmo. Gobierno y con cualquiera otras autoridades civiles ó militares de aquella provincia excitarán á aquellos buenos patriotas á escuchar los consejos de la prudencia, antes que librar sus pretenciones á la decision funesta de las armas. A cuyo efecto y á fin de que á la espresada Comision se le dé entera fé y crédito á todo lo que ella espusiere y practicare en su caracter de mediadora, y de que á los comisionados nombrados se les guarden los fueros y exenciones que les corresponde, hice espedir el presente despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de la provincia y refrendado por el Ministro Secretario.—En la capital de Santa Fé, á los veintisiete dias del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y tres años.

(L. S.) (Firmado) ESTANISLAO LOPEZ.
(Refrendado) *Domingo Cullen.*

Buenos-Ayres, Noviembre 8 de 1833

*Año 24 de la* LIBERTAD *y* 18
*de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Ministro de Guerra Marina y Relaciones exteriores, General D. Tomas Guido.

Los abajo firmados, que fuimos enviados por el Exmo. Gobierno de Santa Fé con el objeto de interponer su respetable mediacion para conciliar las diferencias que aparecian en esta benemérita provincia, como lo demuestran los adjuntos pliegos de oficio, y credencial de nuestro nombramiento, luego que arribamos á la Villa de Lujan el dia 3 del corriente, dirijimos el competente aviso á S. E. el Sr. Gobernador, y al Sr. General en gefe del Ejército Restaurador, pidiendo al segundo un salvo conducto para que el capitan D. Pedro Rodriguez pasára a esta con las comunicaciones respectivas. En contestacion se nos hizo saber que estas no podian continuar á su destino, y en seguida llegamos á comprender que el motivo era la renuncia del Sr. General Balcarce, lo que nos obligó a permanecer en espectacion hasta ver el desenlace de los últimos sucesos. Ellos han tenido un término feliz en el advenimiento de S. E. el Sr. General D. Juan José Viamont al mando supremo, y nos complacemos en ofrecerle por conducto de V. S. á nombre del Exmo. Gobierno de Santa Fé las mas cordiales felicitaciones; porque el restablecimiento de la tranquilidad pública y del órden legal bajo tan dignos auspicios colma los votos de nuestros comitentes y del pueblo que preside.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmados) *José Francisco Benites.—*
*José Ignacio Echague.*

Buenos Aires Noviembre 12 de 1833.

*Año 24 de la* LIBERTAD *y* 18
*de la* INDEPENDENCIA.

A los Sres. de la Comision Conciliadora del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fé.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Esteriorss, ha recibido y elevado al conocimiento de su Gobierno la nota de 8 del corriente, en la que los Sres. de la Comision Conciliadora, nombrada por el Exmo. Gobierno de Santa Fé, participan que habiendo llegado á la Villa del Lujan en los momentos en que los sucesos que motivaban su arribo, tenian un término feliz, con el advenimiento del Sr. General D. Juan José Viamont, al mando supremo de esta provincia, se complace en ofrecerle, á nombre de su gobierno, las mas cordiales felicitaciones por el restablecimiento de la tranquilidad pública.

El infrascripto tiene órden de S. E para espresar á los Sres. de la Comision Conciliadora, su reconocimiento por los buenos oficios que se preparaban á ejercitar á nombre del Exmo. Gobierno de Santa Fé, los que corresponderia del mismo modo, si llegara el desgraciado caso de ser necesarios. S. E. admite con placer las felicitaciones de los Sres, Comisionados, y espera que á su nombre se sirvan participar las mismas al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé por el interes que toma en la tranquilidad de la provincia.

El infrascripto, al cumplir las órdenes de su Gobierno, devuelve á los Sres. Comisionados la credencial que adjuntaron [á] la nota que contesta, y les ofrece su mas perfecta consideracion.

Dios guarde á los Sres. Comisionados muchos años.

TOMAS GUIDO.

# LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOV. 13 DE 1833

Segun una carta de Santa Fé, fecha 30 del proximo pasado, el Sr. Gobernador Lodez se hallaba ocupado en activar preparativos por mar y tierra para invadir á los indios por el Arroyo de San Geronimo, en union con él de Corrientes.

(Correspondencia particular de la Gaceta.)

*Lóndres, 4 de Septiembre de* 1833.

Puede decirse que la causa constitucional ha triunfado completamente en Portugal. Los miguelistas han abandonado el sitio de Oporto, y algunas tropas que dejaron guarneciendo los fuertes de la entrada del Duero, acaban de rendirse. El mariscal frances Bourmont, que manda el ejército de D. Miguel, en número como de 16,000 hombres, ha concentrado todas sus fuerzas sobre Coimbra, haciendo un amago sobre Lisboa; pero nada mas que un amago, por mas que digan los miguelistas y sus amigos, pues está desmoralizado, y sufre una gran desercion. Doña María ha sido reconocida por Inglaterra, y ya es Reyna de Portugal *de hecho* y *de derecho*. Ya se halla en el Havre para embarcarse con destino á Lisboa. El 15 de Agosto Lord William Rusell presentó sus credenciales á la Regencia en clase de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., y fué recibido por D. Pedro. Igual reconocimiento ha hecho Francia, nombrando un ministro cerca de la Reyna, que viene en su compañia. De esta manera, colocada ya la Inglaterra en el *casus fœderis* respecto de aquella Princesa ha dado órdenes á la escuadra que tiene en Lisboa al mando del almirante Parker para que en caso de ataque, desembarque los marinos, y tome posesion de los fuertes del Tajo, enarbolando en ellos la bandera inglesa. Entretanto D. Pedro ha espedido un decreto convocando cortes, para determinar sobre la regencia permanente durante la minoria de su hija, y sobre el casamiento de esta. Sobre este último punto se hacen diversas congeturas. Unos creen que el esposo futuro de Da. Maria será el hijo segundo de Luis Felipe; otros que lo será el hermano de la Emperatriz, muger de D. Pedro, y por consiguiente de la familia de Napoleon. Las elecciones para cortes deben empezar el 1.° de Octubre. D. Pedro ha nombrado nuevo ministerio, escluyendo de él al duque de Palmela, que es el hombre del partido ingles. Por lo tanto esta circunstancia ha dado mucho disgusto á Inglaterra, que no quiere prescindir de su manejo antigüo de considerar á Portugal como una provincia suya; y que bajo el título de influjo británico, de intereses británicos, y de proteccion, pretende mantener el chocante sistema de dictar á su pobre aliado todas sus medidas politicas y de administracion, y aun mantener autoridad judicial independiente en su territorio respecto de súbditos ingleses.

El recurso que únicamente le queda á D. Miguel es retirarse lo mas pronto posible á España. Sin embargo como está en cierto modo envalentonado por Bourmont, y este es un hombre atrevido, desesperado y sin conciencia, es muy posible que la guerra continúe por largo tiempo en el interior del reino; mas no será sino una guerra civil, sin objeto y sin resultados para el usurpador, sino es mas desastres y sangre para aquel desgraciado pais. Es preciso estar en la historia de este mariscal de infausta y detestable memoria, el caballero de la duquesa de Berry en su última correria en la Vendee. Bourmont era un emigrado realista que no podia volver á entrar en Francia bajo pena de muerte. En lugar de refugiarse á otras partes donde se acogieron los emigrados de su clase en tiempo de la revolucion, él se habia asilado en Lisboa, donde habia vivido algunos años cuando la invasion francesa al mando de Junot. A la entrada de los franceses en Lisboa se hizo oficioso á sus compatriotas, y por medio de muchas bajezas y adulaciones á Junot consiguió que se le emplease por sus conocimientos locales en una comision de policia, y al mando de una fuerza de mil hombres con que celaba la ciudad. En esta posicion hizo servicios que le ganaron el afecto del General Junot, y á la salida de este habiéndose hecho muy odioso al pueblo, consiguió que lo llevase consigo á Francia bajo su responsabilidad, y alcanzó permiso de Napoleon para vivir allí. Esta condescendencia y el haberlo despues creido arrepentido ó convertido y dádole entrada y ascenso en sus ejércitos, costaron muy caro á Napoleon, pues Bourmont, á quien habia elevado á la clase de General, y á quien habia encargado en 1814 la defensa de Paris, fué el que lo vendió, y entregó aquella capital á los aliados, enviando de sus resultas á su protector á la isla de Elva. La defeccion infame de Bourmont fué la que hizo caer la espada de la mano de Napoleon, cuando daba ya la órden de marchar sobre Paris. Despues sirviendo á los Borbones adquirió alguna celebridad con la conquista facil de Argel. Se embarcó en seguida en la empresa desatinada de la Duquesa de Berry; y hoy dia tiene el triste honor de servir á D. Miguel, y es de creer que lo servirá hasta perderlo.

La España se mantiene y se mantendrá en silencio, muy á pesar de Fernando y su Ministerio. El General Cruz, ministro de la guerra, ha dicho que enviaria 25,000 hombres á sostener á D. Miguel, si los poderes de la Santa Alianza quisiesen contener á Inglaterra y Francia. Esto sin embargo es imposible. Entretanto la salud de Fernando se halla en un estado tan precario que se espera generalmente que no saldrá de esta estacion. Hace dias que se mantiene en cama y que sufre hinchazon de las estremidades.

## ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Domingo Cruz, con procedencia de Mendoza y á D. Juan B. Ruiz, 2 pipas aguardiente, 90 cajanes con 110 arrobas pasas, 10 sacos con 60 arrobas nueces, un cajoncito con ollas de dulce y un id. con pasas—á D. Miguel P. Monterc, 25 sacos con 108 arrobas pasas de higo—á Soriano, Dominguez y Ca., 46 sacos con 270 arrobas pasas de higo, 76 cajoncitos con 300 arrobas id. de uva y 17 cajones con 148 id. id. moscatel—e Don Antonio Galup, 25 cajones orejones y un id. peros con 4 arrobas—á D. Domingo Cruz, 102 cueros vacunos al pelo—á Don Pedro Alfaro, 17 sacos con 110 arrobas pasas de higo, un id. descarosados con 6 arrobas, un cajon con 7 arrobas pasas de uva moscatel y un saco con 6½ arrobas pasas de higo.

La tropa de carretas de D. Toribio Juncos, de Córdova, consignada á D. Juan C. Rosados: cargamento—á D. Andres Dominguez, 135 cueros—á D. Ramom Ideyaga; 1740 cueros, 5 fardos cerda.

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta americana "Falmouth," de Valparaiso el 5 del pasado.

Polacra sarda "San José," de la Colonia.

MANIFIESTO.

Bergantin ingles "Hannah," capitan Barrell, de Liverpool el 6 de Septiembre, consignado á Parlane, Macalister y Ca.—á los dichos, 15 toneladas carbon, 3 baules se ignora el contenido, 87 cajones y 41 fardos efectos—á la órden, 144 boteellas aceite, 4 fardos, 42 paquetes se ignora el contenido, 30 cajones y 31 bocois mercancias—á D. Juan Harrat é hijos, 21 cajones y 2 fardos efectos—á D. Jorge Lord, un paquete muestras, 10 fardos efectos—á Rennie, Macfarlane y Ca., un paquete muestras, 13 cajones y 2 fardos efectos—á Macrackan y Jamieson, 27 cajones y 3 fardos efectos—á Salisbury, Davies y Ca., 7 bocois mercancias—á Nicholson, Green y Ca., 50 barriles papas, 100 sacos sal, 2 cajones y 15 bocois mercancias, 67 ollas de fierro y 6 atados se ignora el contenido—á D. Jorge Nuttall, 34 cajones y 5 bocois mercancias, un bulto id., un id. plomo y 10 cuñetes municion—á D. Alejandro Spears y Ca., un paquete muestras y 8 cajones efectos—al capitan, 12 cuñetes manteca, 300 ladrillos, un cajon, 2 bultos y 16 barriles se ignora el contenido—á Plowes, Atkinson y Ca., 11 cajones y un fardo efectos—á Anderson, Weller y Ca., 8 fardos efectos y un paquete muestras—á R. y J. Carlisle, 4 cajones y 13 bultos mercancias—á D. Jorge Beley y Ca., 50 cajones hoja de lata, 200 azadas, 6 cajones, 4 fardos, 5 bocois y un atado se ignora el contenido—á Orr y Lamont, 200 barricas cerveva—á D. Carlos Tayleur y Ca., 13 cajones efectos—á D. Diego Brittain y Ca., un cajon y 2 fardos efectos—á D. Tomas Duguid, 2 barriles y 5 bolsas se ignora el contenido—á Don Diego Dunnett y Ca., trece cajones y cuatro fardos efectos, 2 paquetes muestras—á Lavalle y Macome 11 cajones y 3 farcos efectos, 1 cuñete y 51 canastos mercancías—á H. H. Jones 4 cajones y 1 paquete muestras—á J. Fielding 3 cajones efectos—á Dickson y Ca. 2 cajones y 4 bocois mercancías—á Hodgson y Robinson 9 cajones y 6 fardos efectos—á Mohr y Ludovice 2 cestos, y 1 fardo mercancías—á J Best y hermanos, 1 cajon y 3 bocois mercancías—á J y S Lyons, 1 paquete.

*ANOCHECIO A LA VISTA.*

Un bergantin goleta americano.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances "La Claire," con destino al Havre de Gracia, despachado por su coasignatario D. Casimiro Cochard; cargadores,

*Belon y Bassaget,*
1303 cueros vacunos secos
4 fardos con 180 arrobas cerda.
*Luis de Choudens,*
1140 cueros vacunos
2 cajones pajaros de historia natural
1 bocoi con 16 arrobas sera.
*Janeaux y Rosseau.*
10700 astas mezcladas.
*El consignatario,*
643 cueros vacunos
1 tacho de cobre
90 docenas suelas de corcho
1890 cueros vacunos
1 fardo con 18 docenas cueros de carnero
3 baules objetos de historia natural.
*Cristoval Brest,*
24 fardos cueros de carnero
9 id. lana id.
1205 cueros vacunos
3 fardos con 1640 libras plumas de avestruz
*Rodriguez y hermanos,*
661 cueros vacunos al pelo,
*Simon Mier,*
1 fardito con 4 cueros de tigre.
*Bernardo Larroude,*
1 fardo con 102 docenas pieles de cordero.
*Lezica y hermanos,*
1 cajoncito conteniendo 30 cajitas de alnajas de diamantes.
*José Ortiz Basualdo,*
1213 cueros vacunos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Zumaca nacional "Maria Josefa," de la Bajada, á la consignacion de D. Gerónimo Marquez,

*al dicho,*
460 fanegas cal.
*a D. Felipe Llavallól,*
250 cueros vacunos
3 chiguas con 20 arrobas cerda
*a D. Martin Regunaga,*
23½ barricas con 195 arrobas sebo.

Balandra nacional "Pura y Limpia," del Paraná su patron y dueño D. Nicolas Horta y consignada á la órden.

*a D. Felipe Llevallol,*
10 petacones tabaco colorado
32 barricas sebo.
*á D. Alejandro Martinez,*
80 barricas y 7 pipas de sebo
23 chiguas lana
13 id. clin
2000 astas
37 docenas pieles de nutria.
*á D. Henrique Oohoa,*
500 cueros vacunos
9 pipas de sebo.
*á D. José Barceló,*
21 barricas y media pipa de sebo
140 fanegas cal y un barril manteca.

Balandra "Constitucional," de Santa Fe, su patron Vicente Drogeon, con
26 cueros vacunos
100 camas de algarrobo
08 arrobas de lana
800 astas
3 chiguas con 28 arrobas cerda
28 docenas pieles de nutria
1 cajon huevos
5 plantas de diamela y 5 arrobas cobre.

## AVISOS NUEVOS.

### TEATRO.

FUNCION 19.ª de la 2.ª TEMPORADA.

*Jueves, 14 del corriente.*

La comedia jocosa en 3 actos:

**Las 4 naciones,**

Ó LA

**Viuda sutíl.**

*Y el bayle general pantomímico,—*

EL MAESTRO EN LA ALDEA.

[A las 8]

AVISO A LOS

### CELADORES.

Se ha huido de casa de sus amos una negra moza, como de 30 años, alta de estatura, ojos grandes medio saltados. El que dé razon de ella en la calle de la Plata No. 377, será gratificado. nov 13 3p

### Para Córdoba.

SE halla pronta para salir una tropa de las mas superiores, y bien provista de todo lo preciso; saldrá muy en breve. Ocúrrase para fletarla á la calle de la Florida No. 54.

n 13 3p JUAN C. ROSADOS.

### For Boston or New YORK.

Will sail soon the ship PARACHUTE, Titcomb, master, has room for some heavy freight which will be taken on very moderate terms if application be made to Messrs. J. S. ALLEN, or to the consignees

DORR, REINCKE & LEES,
n 13 tfc No. 28, calle de la Paz.

D. Lorenzo Moreno y hermanas, D. Juan Bautista Ruiz, D. Nicolas Pereira, D. Vicente Oliver y Da. Damasa Guerrico, hijos lejítimos y políticos de la finada Doña PETRONA MATALLANA DE MORENO, (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se dignen concurrir á los funerales que se han de celebrar en sufragio de su alma, el Jueves 14 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Ignacio, por cuyo favor quedarán sumamente reconocidos. nov 13 2p

### Aviso al público.

EXISTEN en la chacra de D. Justo Villegas, juez de paz de la Matanza, veinte y dos vacas con cria de marcas estrañas, á donde pueden ir á reconocerlas los que gusten, para serles entregadas las que les pertenezcan.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.

### 200$ DE GRATIFICACION.

Se ofrecen al celador ó persona que aprenda un negro esclavo llamado Francisco, de nacion Mosambique, que anda huido hace 6 meses, y desapareció de casa de su amo en la quinta de Arroyo. Capilla de San Carlos. Sus señales son; estatura alta, edad 22 años, delgado, y una cicatriz de cuchillada al lado derecho del cuello; es bastante ladino. El que lo asegure puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 43, á recibir la indicada gratificacion.

nov 13 9pd1

### AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 62, se hallan de venta los artículos siguientes,—

Cigarros de la Havana de buena calidad a 16$ el cuarto cajon.

Aceite de Macasar á 4$ el frasco.

Agua de Lavanda doble destilada (ambar) á 5$.

Extracto de rosa muy rico á 4$.

Jabon de olor muy superior, blanco y colorado á 3 y 4 rs. el pan.

P. D.—Ropa de hombre de todas clases, botas, zapatos, &c. &c. nov 13 6c

### SE VENDE,

UN almacen de corto principal con armazon y mostrador: esta á cuadra y media de la Plaza de la Victoria. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. 51. nov 13 3p

### Se suplica,

A quien le ofrezcan en venta un cucharon grande de plata, sin marca, y dos escopetas con oido de oro, (una de ellas tiene sobre el caños las iniciales F. LL. Y. M.) tenga la bondad de avisarlo en esta Imprenta, reteniendo la alhaja, que recibirá una buena gratificacion. nov 13 3p

### AVISO

SE ha hallado una carreta pastora ayer 12 del corriente. El que la haya perdido podrá ocurrir por ella en la esquina de Caña, pagando el hallazgo. 1p

### Se compran,

8 bueyes mansos y nuevos. El que los tenga y quiera venderlos ocurra la calle del Buen Orden No. 146, que hallará el interesado. nov 13 2p

### 50$ DE GRATIFICACION.

Ayer por la mañana á las 7½ se ha huido de casa de sus amos un negrito arribeño llamado Antonio, de edad de 10 á 11 años, vestido con pantalon azul de verano, un delantar de lienzo crudo, descalzo y en mangas de camisa, camisa blanca. Por noticias ciertas se sabe y se le ha visto andar á pié por la calle larga de la Recoleta, siguiendo despues su camino para el bajo hácia el Arroyo de Maldonado, por donde se le ha visto por segunda vez. Cualquiera que lo entregue á la casa Central de Policía, ó en esta Imprenta, será gratificado con lo arriba dicho. n 13 3p

### NOTICE,

ON sale at No. 62, calle de Cangallo, the following articles,—

Havana cigars of good quality at $16 the quarter box.

Macasar oil best quality at $4 bottle.

Lavander water double distilled $6 bott.

Very superior scented soap red & white at 3 and 4 rs. the cake.

N. B.—Gentlemen's clothing, boots, shoes, &c. &c. nov 13 6c

### El dia 12

SE perdió un niño de edad de 2 años, lleva un vestido de listado morado. El que diese razon de él será gratificado ocurriendo á la calle de Potosí No. 194.

nov 13 3p

### AVISO.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita á junta general de acreedores á D. Alejandro Cochet, para el dia 15 del presente, á las doce de la mañana, en el salon de justicia; para tener en consideracion el informe y liquidaciones de cuentas formadas por los síndicos comisarios, que al efecto se nombraron por los dichos acreedores.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.

nov 13 3p CASTELLOTE.

## REMATES,

POR LAVALLE Y MACOME.

*Por órden del síndico de D. Juan Blumstain y Ca.*

No. 91, calle de la Esmeralda.

Hoy MIERCOLES 13 del corriente, á las once de la mañana, se rematara á la mejor postura un establecimiento de harinería, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchiminé, cernidores, bateas, tinas, mesas y demas utiles. Los que se interesen pueden imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del síndico D. Santiago Parris Fisher, No. 5, calle de la Florida.

POR J. J. ARRIOLA Y CA

*De Muebles.*

Hoy MIERCOLES 13 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Mejico No. 64 y por hallarse para partir á Europa el reverendo Guillermo Brown, se rematará precisamente á la mejor postura el siguiente contenido, 2 cómodas de caoba, una mesa grande de comedor, una id. redonda para sala, un estante para libros, un sofá de cerda de caoba, 2 idem forrados de zaraza, 12 sillas de caoba, 12 id. de madera norte americana, 3 armarios, lavatorios, mesas de mediana calidad, 2 cujas con colchones y colgaduras, 2 tocadores de caoba, servicio general de mesa, una chimenea con guarda juego y útiles, algunos otros muebles y una coleccion de libros en ingles &c.

*Igualmente.*

Un barómetro de los mejores y un piano forte superior.

POR LOS MISMOS,
(Perú No. 21.)

El Viernes 15 del corriente, á las once y media de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, algunos listados finos para vestidos, y pieles para pantalones con avería, por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA,—para chancelacion de factura, se rematará un baul de medias de hilo puro blancas para hombre y señoras, listados, cotonias colchadas de colores y blancas y cotones de gusto, cocos anchos, pañuelos de varias clases, muselinas á cuadros, casinetas finas, brines de hilo para pantalones, coletas aplomadas y negras de hilo, paños finos azules, mahones de la India, y otros varios efectos, y zapatos para hombres y niños.

PARA LOS ALMACENES DE ABASTO—Se concluirá la venta á la mejor postura, de los ricos quesos de Tafí, y que el tiempo no ha permitido efectuarla antes, un resto de damajuanas de porotos, unas bolsas de arroz de la Carolina, y cigarros correntinos.

*REMATE INTERESANTE.*

POR THOMAS GOWLAND Y CA.
(Reconquista No. 107.)

El Jueves 14 del corriente, se rematarán á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

50 pipas de caña
12 id. de ginebra
100 bolsas de arroz
100 barriles azucar nueva terciada
12 pipas vino de Madeira y blanca del Cabo, almendras, pasas de uva, y otros renglones. [A las once.]

## Almanaque

PARA EL AÑO DE

## 1834.

CON APROBACION DE S. S. ILMA. EL SEÑOR *Obispo y Vicario Apostólico* *DE ESTA DIOCESIS.*

ARREGLADO para el uso de la Ciudad y Campaña de Buenos Ayres.—Se agrega el almanaque del cultivador, indicando los trabajos de que deben ocuparse los chacareros y quinteros en cada mes del año, y el nuevo arancel de la Curia Eclesiástica, fijando los derechos de los curas en los bautismos, casamientos y entierros.

Se hallará de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19, calle de Chacabuco, por ejemplares, docenas y gruesas, á un precio muy acomodado. —*Edicion única y privilegiada.*

## Hay otro,

CON las mismas circunstancias y demas requisitos,—y arreglado para el uso de las Provincias del Interior, sin la supresion de los dias festivos, y con adicion del almanaque del Cultivador, indicando los trabajos de que deben ocupárse en cada mes del año.

Se halla de venta desde hoy en la misma imprenta.

## Otro id.

PARA LAS DAMAS.

IMPRESO en pequeño, en un papel fino rosado. — Se vende en la misma imprenta. oct 29

## Otro id.

DE ESCRITORIO PARA EL ANO DE 1834.

EN papel rosado, azul, ó amarillo, en pliego abierto. En la misma imprenta.—Su precio 6 rs.

## Noticias históricas

Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida a los SS. suscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los suscriptores espresado sus domicilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la librería de Ocantos, calle de Potosí No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor.

En dicha librería de Ocantos se hallarán á venta——

La obra aqui anunciada.................15$
El mapa suelto de su referencia...... 5
La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821....................12

## Pólvora de cañon,

FUSIL Y PARA CAZAR EN TARROS.

SE acaba de recibir una pequeña partida de muy superior calidad, y de la mejor que ha venido á esta plaza: en la calle de la Paz No. 56, hallarán con quien tratar. set 12 tfs

## Intesesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera, y se diferencia muy poco con la mejor manteca fresca del pais,— hay á venta por mayor y por cuñetes, en casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. oct 23

## Interesting to

THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No. 30. oct 18 15*

## Aviso.

EN la librería No. 30, calle de la Catedral, (trasladada del No. 92, calle de Cangallo) han sacado un buen surtido de cepillos ingleses de ropa, de pelo y para los sombreros; son de la mejor clase que se pueden fabricar.

Hay tambien cepillos para las niñas, tijeras finas, tinta de marcar, &c. &c. oct 23 1mc

## LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoever has found the same and will leave it at this office, shall receive a suitable reward and the thanks of the owners. nov 2 tfc

### AVISO.

EN CASA DE LOS Sres. LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. 36, hay de venta los artículos siguientes, un surtido brillante de cristalería, entre ellos [illegible], cómodas, guarda ropa, mesas de [illegible], cajas, sillas de caoba y de madera norte americanas y de niños, pianos, relojes, sillas de montar de primera calidad, manteca muy rica que hay muy poca diferencia á la del pais. a 6 tfs

## Cocinero.

SE necesita uno bueno, prolijo, y de toda confianza. El que tenga estas calidades puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 32. nov 7 tfs

## NOTICE.

*THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.*

*Mock turtle soup every day at 12 o'clock*

☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

## Aviso interesante á

LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90. jun 11

## Interesante.

SE vende un método completo de guitarra, por Ferdinand Carulli: otro método de Rodolphe para solfear música, para piano, violin y guitarra, y varios libros en frances. Calle de la Reconquista número 59. oct 22 tfs

## Interesante.

DE venta a precios sumamente reducidos en la casa No. 33 calle de la Reconquista.

Arroz en bolsas
Aguardiente en pipas y barriles
Almendras con cascara
Carne salada en medios barriles
Sidra en botellas, papel de estraza
Galleta en bolsas
Harina Norte-Americana
Idem de maiz
Manteca de superior calidad
Maiz en bolsas
Nueces, orejones de manzanas
Pasas de uva en cajoncitos
Vino blanco seco, en pipas, medias idem y cuarterolas
Yerba de Parnaguá
Mahones y sederias.
Ginebra de buena calidad.

oct 24 tfc

## Hay de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones——

Té hison recien desembarcado
Almidon de Hamburgo en cuñetes
Azucar de pilon superior
Té perla é imperial en cajas chicas
Dicho negro
Galletitas en cuñetes
Porotos de los mejores
Orejones de manzana y durazno
Garvanzos
Tabaco de mascar
Quesos del Entre-Rios, &c. &c.

oct 30 tfs

## Notice.

THE Patentee of the newly invented *cow hide rope* begs to inform the owners of Barracas, who may require Rope for their presses &c. that an assortment is kept constantly on hand at the factory No. 257 and 259, calle de Maypú. And that it will be sold at a very moderate price, taking into consideration its great durability. *Likewise*, rope suitable for vessels, machinery, carriages, &c. &c.

The inventor has had the article inspected by competent judges, of various nations, who have uniformly testified to its utility and durability.

It is ascertained, furthermore, that hide rope of 3½ inch is equal in strength to hemp rope of 4 inch, and in that proportion up to 8 and 9 inch, weighing less.

This kind of rope answers for running rigging, particularly for ships of war, being grape shot proof.

Orders left at the Sail Loft of Mr. Valetti on the Alameda, will be immediately attended to. oct 31 3mc

## AVISO.

SE vende en la calle de la Reconquista No. 223, una partida de quesos de Goya recien venida, en un precio moderado. nov 12 3p

## Se vende,

UNA criada soltera, sin vicios y de un servicio general: quien se interese por ella ocurra á la calle de Potosí No. 45. nov 12 3p

## RELATION

DU NAUFRAGE DE LA POLACRE SARDE

## "Vigilante,"

*A l'entrée de la Plata.*

AVEC une planche représentant le naufrage et une carte de la rivière, par C. H. Bacle, l'un des passagers. Se trouve chez l'auteur, Imprimeur Lythographe de l'Etat, calle de la Catedral No. 17, et chez tous les libraires. nov 12

## Se necesita,

UN cocinero ó cocinera para una corta familia en la calle de la Reconquista No. 16: teniendo buena recomendacion será admitida. nov 12 3c

*VERDADERO BARATILLO DE*

## PAÑOS

Y GENEROS DE VERANO.

PAÑOS superfinos de [illegible] de varios colores, estrechos propios para levitas, circasianos y [illegible] para pantalones, brines [illegible] y blancos superfinos, lilas, [illegible], tres de hilo, géneros para chalecos de gusto, y varios otros géneros de verano, todos de primera calidad y sumamente acomodados sus precios; tambien se encuentra toda clase de ropa hecha de paño y de verano. Calle de la Plata Nos. 28 y 30, frente al Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. nov 12 6m

## Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

*UN jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.* jun 11

## AVIS.

*J. Q. BEECH, a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnorent de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français. il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dehors á des prix modérés.* ag 8 tfs

## Jabon de hermosura.

ESTE excelente cosmetico limpia, suavisa y blanquea el cutis, quita el paño, los granos; preserva del solano y del sol, le previene igualmente á los caballeros que suavisa la barba y quita el fuego que deja la nabaja: á 3 y 4 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59. o 15 tfs

## Notice to gentlemen

A CARD.

ANY *gentleman wishing to have his hair cut or dressed in a masterly manner, can be waited upon at No. 68, calle de la Piedad, or at his own house on the shortest notice by*

*JAMES NOTT.*

*N. B.*—Wigs, Scalps, &c. oct 14 1mc.

## A venta.

CALLE de Maypú Nos. 14 ó 16—guadañas de patente superiores en juegos completos—Id. de corona id.—Hozes superiores de los Nos. 3 y 4—Ejes de fierro con sus bujos—Bujas para carretas de buey. nov 9 15c

## Aviso de la Policía.

Los propietarios de caballos á quienes se les hayan embargado por órden superior desde el 12 del anterior mes de Octubre hasta la fecha, podrán ocurrir desde el dia de mañana al Parque de Artillería, donde les serán entregados, justificada que sea debidamente su propiedad; bien haya sido dicho embargo por los cuerpos militares, ó por este Departamento. nov 7

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos articulos, que en el perentorio término de seis dias los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancia del caso.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

## Otro.

CIRCULAR.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á Vd. lo haga asi cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperias que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo así como las que se hallen á distancia de 8 cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

## Se vende,

UN criado como de 25 á 30 años, sano y sin vicios, en un precio equitativo: en la calle de Corrientes No. 148, darán razon. nov 9 3p

## Se Vende

UNA pulperia muy acreditada, y que hace buenos diarios, en la calle de la Esmeralda No. 68, en dicha pulperia encontrarán con quien tratar. n12 15p

## Se vende,

EN casa de GROGAN, PEACOCK Y MORGAN, calle de Venezuela No. 64, los siguientes renglones:

Harina superior, jabon, pabilo
Tabaco de mascar, jamones
Sillas asiento de madera
Id. » de esterilla
Papel de estraza, manteca
Pañuelos de la India superiores. &c.

nov 12 tfc

## Para Córdoba.

SALDRA la tropa de carretas de Don José María Villafañe el 20 del corriente sin falta alguna; admite carga para dicho destino y para las guardias de Lujan, Rojas, Salto, y Pergamino: tiene para ello los recursos necesarios, principalmente buena boyada. Los SS. que gusten fletar ocurran á sus consignatarios en la calle de Cangallo No. 122.

n 12 3p MOLINA Y CARAVIA.

*Colchones, muebles.*

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100 ps. cada uno: se puede ver en la tapiceria y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido dede sofaes última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

Igualmente— Cujas, tocadores, sillas, cómodas, todo fabricado en dicho establecimiento.

## Carlos Gorsse,

PELUQUERO RECIEN LLEGADO DE PARIS, Y DISCIPULO DE LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE AQUELLA CAPITAL.

TIENE el honor de avisar al respetable público, asi como á las personas que le han honrado con su confianza, que acaba de armar el peinado á lo *Nayade*, inventado por Mr. Croizat, (célebre peluquero de Paris). Se encarga siempre de toda clase de peinados, asi como peinados de baile, dichos de paseo, &c. &c. Se hallará en su casa un gran surtido de bucles de toda clase, añadidos y y trensas de todo tamaño: en una palabra, todos los renglones que conciernan su arte. Sigue siempre peinando á lo *árbol*, (invencion suya.) Hace pelucas de hombre y de mujer, casquetes metálicos de una hechura muy linda, &c. &c.

En su casa tiene un gabinete donde se cortará el pelo á las personas que lo ocupen. Asi mismo va á las casas particulares á peinar las señoras, &c.

Vive en la calle de la Universidad frente al No. 84, del Colegio la tercera puerta, la cual se halla pintada de color plomo, casas nuevas de D. Nicolas Anchorena. oct 31 1mc

## INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

## Un caballero ingles

Y SU ESPOSA

SIN familia, desean encontrar dos piezas amuebladas en una casa respetable de la ciudad, donde al mismo tiempo les proporcionarán la comida necesaria (con la misma familia) siendo su principal objeto adquirir el idioma del país.—Cualquier casa de respetabilidad que guste admitir esta propuesta, podrá dejar una esquela en esta Imprenta, dirijida á R. M. para que el interesado pase personalmente á tratar. nov 9 tfs

## AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &a. &a. ag 8 tf*

### AVISO.

SE desea saber la casa de D. MARIANO BALAGUE para comunicarle un asunto que le interesa, ó puede ocurrir á la calle del Perú No. 90. nov 12 3*

## Aviso,

SE vende un criado como de edad de 36 años para todo servicio: el que quiera comprarlo ocurra á la calle de Lima No. 163 en donde darán razon. n12 3p

## Se vende,

Una casa en la calle de Venezuela No. 271, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte; tiene á mas una habitacion para sala, un aposento, un cuarto, cocina y pasadizo; dos cuartos á la calle, el uno con aposento, cocina y puerta al patio de la casa, y el otro con sala, cocina y un cuarto arrimado, y en la casa un corredor. Los SS. que se interesen pueden ocurrir para tratar con THOMAS GOWLAND y CA., calle de la Reconquista No. 107. nov 12

## Se ha huido,

EL Viernes 8 del corriente, un niño de edad de 14 años, llamado Diego,—lleva un sombrero de paja, chaqueta azul paño, vá en calzoncillos, y un chiripá de una frezada. El que lo tenga lo entregará en esta Imprenta, que se le dará una buena gratificacion. nov 12 3cp

## CONTRIBUCION

DIRECTA.

EL que suscribe, en cumplimiento de su deber, recuerda á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural ú otro motivo no hubiesen pagado lo que adeudan al ramo, lo verifiquen en el presente mes, para evitar lo que la ley dice, y es como sigue: — "Y los que pasado todo » Noviembre, no hubiesen pagado su res» pectiva cuota vencida, serán compelidos » ejecutivamente por los Comisarios de » Policía."

PRUDENCIO SAGARI.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833. nov 12 18*

## Se vende,

Una hermosa y muy cómoda casa situada en la calle de la Biblioteca No. 138, en un precio moderado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á verse con su dueña, que vive en la misma casa. oct 14 tf*

## INTERESTING

To those who have Quintas and Gardens, and whish to preserve their plants. For sale at No. 3 calle de la Florida, a specific for *destroying Ants.* oct 18 1mc

## Aviso interesante,

A los que tengan quintas y jardines, y son amantes á cuidar sus plantas, en la calle de la Florida No. 6, se vende un remedio seguro para *destruir* las *hormigas.* oct 18 1mc

## AL PUBLICO DE

BUENOS-AYRES.

SIENDO la economía la base fundamental de la prosperidad, y la que contribuye á la formacion y aumento de los capitales; no me he separado de ella en todas mis especulaciones ya mercantiles como laboriosas, y habiendo por este medio conseguido el desengaño práctico de una preocupacion inveterada introducida en este pais con perjuicio de la industria de nuestro mismo suelo, me anticipo publicarlo para el conocimiento de todos y el provecho de muchos. Buscando el modo mas económico de mantener los animales de mi establecimiento, me propuse esperimentar practicamente por tres meses, manteniendo diez y seis mulas con la espiga del maiz que generalmente dicen es dañosa, y como lejos de haberse enfermado ninguna de estas durante este tiempo, mas bien han engordado que esperimentar daño alguno, comiendo la dicha espiga hecha afrecho juntos con el grano; me he desengañado del buen alimento con que cuenta la provincia para los animales de servicio, el que hasta hoy estaba ignorado por un engaño manifiesto, y sin embargo de tener proporcion para especular en este negocio, no pienso hacerlo, y tan solo me comprometo vender una u otra bolsa de este, para que tomen un conocimiento las personas que se interesen en este aviso, manteniendo sus caballos, mulas, chanchos, gallinas, &c. mientras se proporcionan morteros para hacerlo en sus propias casas. Tengo en vista, tan luego como haya un lugar desocupado, el construir una maquinita muy ligera y de muy poco gasto tan cómoda para pisar la espiga y hacer afrecho, que podrá hacerse uso en las casas particulares sin ocupar para ello persona alguna. Si esta sale como creo muy probable, tambien la manifestaré al público para que haga uso de ella. Se tendrá cuidado en no guardar este afrecho luego de pisado por que se arde, y es preciso secarlo antes de embolsarse. La pérdida de una partida me lo ha demostrado, y sin embargo de arderse lo comen los animales, y es con lo que estoy manteniendo las mulas de mi establecimiento hasta hoy.

## Otro.

LOS almacenes destinados para recibir en depósito efectos, aun no están concluidos; el local de estos, en frente de la misma Aduana, su estension y las comodidades que estoy preparando para la carga y descarga, la conduccion y acomodo á los almacenes proporciona hacerlo con muy poco gravámen para el comercio; siendo como es de mi interes hacer conocer al comercio estas ventajas, se ha de hacer el servicio por precios muy económicos. Hay un patio de 400 varas cuadradas, preparándose para recibir los cargamentos de vinos, aguardientes, caña, &c. que se quieran entregar por los vendedores á los compradores, en donde pueden recibirse trescientas pipas en el dia y entregar y repartirse en la proporcion que pactasen los comerciantes interesados en la compra, evitando disgustos por las cuestiones que muchas veces se ofrecen, emanadas de casos involuntarios. Para los que compren caña para aclarar, se les proporcionará en la misma casa un buen alambique muy particular por su construccion, que tambien se está arreglando.

Las personas que depositasen v. g. 100 pipas á 8 rs. pipa, sacando diez, son otros tantos pesos menos al mes siguiente, y asi en proporcion de lo que vaya saliendo se vá rebajando del alquiler, lo que no sucede con los almacenes que se toman para estos depósitos. Las garantías responsables por los artículos puestos en depósito, seran á satisfaccion de todos cuantos quisiesen hacer confianza de sus efectos en la persona de

nov 12 CARLOS MARIA HUERGO.

### SE NECESITA.

UN buen cochero que sepa gobernar del pezcante y que cuide bien de sus demas que haceres—Igualmente un mozo de 15 á 18 años de edad para servicio de mucamo en una familia—Es escusado que ocurran los que no puedan presentar buenas recomendaciones—En esta imprenta darán razon. tfs.

## Wanted.

A Coachman who understands driving from the box and is otherwise attentive to his duty. Also a young man from 15 to 18 years of age, as servant in a family. No one need apply for either situation without having good recommendations. Apply at this Office. nov 2

### AVISO

INTERESANTE A LAS DAMAS.

SE venden persianas de todas clases y del mejor gusto, tambien hacen y componen y pintan todo á precio muy cómodo tambien toda clase de obra blanca, calle de Corrientes No. 54. n12 6p.